Diez maravedís

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

cada uno y los hacer en nombre de las personas que por su vir-
tud de los poderes fueren sostituidos y generalmente
mente para todos sus pleitos y causas ciui-
les y criminales movidos y por mover, an-
sí demandando como defendiendo que le son
propuestos y en tiene y tuviere a haber y de
mover contra cualesquier concejos
y personas de cualquier estado, pre-
eminencia, calidad o dignidad que sean
y las dichas personas contra el dicho y
alcanzar [illegible] parecer y pareciere ante
Su Magestad y señores de su muy alto y real
consejo, presidentes y oidores de sus re-
ales consejos y chancillerías y ante otras
qualesquier justicias y jueces de quales
quier partes, fueros y jurisdicciones que
sean, ansí eclesiásticas como seglares, pre-
sentar qualesquier demandas y hacer qua-
lesquier pedimentos, requirimientos,
citaciones, presentaciones de testigos y pro-
banzas y hacer qualesquier juramentos
de calumnia y decisorio, articular de verdad
decir y ver presentar, jurar y conocer los
de contrario presentados y los tachar y con-
tradecir y [illegible] autos civiles
y criminales y defectos [illegible] como
[illegible] personas y [illegible] de falsas qua-
lesquier escrituras de contrario presen-
tadas civil y criminalmente, recusar
qualesquier jueces, escribanos y [illegible]